



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 166 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS DE ACCESO PARA I.E.I. Nº 1009-SAN ANTONIO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - JUNIN", elaborado por el Arquitecto: William Teófilo Melgar Camarena, con Registro CAP Nº 11570, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS DE ACCESO PARA I.E.I. Nº 1009-SAN ANTONIO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - JUNIN";

Que, con Oficio Nº 084-2015-MDPH/A, de fecha 05 de Mayo de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Sr. Grudy Víctor Galindo Pariona, remite al Gobernador Regional, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS DE ACCESO PARA I.E.I. Nº 1009-SAN ANTONIO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - JUNIN", para su aprobación y financiamiento;

Que mediante Memorando Nº 193-2015-GRJ/SGO de fecha 01 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, para su evaluación, aprobación y remisión de resolución;



G. R. I.	
REG. Nº	1069563
EXP. Nº	749520



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante proveído en el Memorando N° 193-2015-GRJ/SGO de fecha 01 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente técnico del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Eder Eden Llana Córdova, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Eder Eden Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, según Informe N° 005-2015-ING.ELLC, de fecha 03 de Junio de 2015, donde indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* INDICE GENERAL
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* METRADOS
- \* PRESUPUESTO DE OBRA
- \* PRESUPUESTO DISGREGADO
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- \* PLANOS
- \* ANEXOS

Que, con Reporte N° 567-2015-GRI/SGE, de fecha 03 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;





Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS DE ACCESO PARA I.E.I. N° 1009-SAN ANTONIO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - JUNIN”**; por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con setenta y un (71) folios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	69,296.87
- SUPERVISIÓN	:	S/.	5,000.00

---

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>74,296.87</b>
--------------------------	----------	------------	------------------

---

Son: Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Seis con 87/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en Arquitecto: William Teófilo Melgar Camarena, con Registro CAP N° 11570 y evaluador Ingeniero Civil: Eder Eden Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571**, por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra del proyecto en mención;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 03 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL

